

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-I-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3

Número 1.397

DELEGACION DE HACIENDA
AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de junio a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Avila, la novena parte indivisa, propiedad del Estado, de un inmueble sito en esta ciudad, calle de Martín Carramolino n.º 4, tasado en 200.833,— pesetas. Las condiciones para tomar parte en la subasta, pueden verse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Avila, 8 de mayo de 1984.

El delegado de Hacienda, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.386

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA
NATURALEZA

AVILA

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE DESLINDE

Acordada por el Excmo. Sr. ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la realización del deslinde de la Vía Pecuaria "Colada de la Laguna" tramos II - III - VI y descansadero que circundan el casco urbano, en término municipal de Sinlabajos (Avila) y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las once horas del día 18 de junio de 1984, teniendo como punto de reunión inicial en el Ayuntamiento de Sinlabajos.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 5.ª de este Servicio provincial, para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todas aquellas personas que se consideren interesadas podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Avila, 26 de abril de 1984.

El jefe provincial acctal., ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. César Tolosa Triviño, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, registrados al número 123 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña María Fernanda López Martín, que actúa por sí y como madre y representante legal de su hijo menor de edad, César Díaz López, contra don Marcelino Villarreal Villanueva y la Mutua General de Seguros, reproduciendo la expedida en 23 de junio de 1983, ha acordado se cite a los herederos con domicilio desconocido, don Pedro Villarreal Sánchez y doña Ana y doña María José Villarreal Martín, estos dos últimos, como hijos de don José Luis Villarreal Sánchez, quien a su vez lo es del demandado referido Sr. Villarreal Villanueva, a todos ellos, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila, cumpliendo lo mandado por S. S.ª, expido la presente en Arenas de San Pedro, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez, César Tolosa Triviño.

El Secretario, ilegible.

—1.307

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 722/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. César Tolosa Triviño en prórroga Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España S.A., representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Ramón Sastre Martín y de la otra como demandado don Alfredo Mulas Hernández, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Alfredo Mulas Hernández y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 100.000 pesetas de principal y 834 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva.

tiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. César Tolosa Triviño.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *César Tolosa Triviño*.

El Secretario, *Ilegible*. —1.368

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el nº 67/84 en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Francisco Gómez Corbin por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 22 de octubre de 1982 a la altura del Km. 60,250 de la carretera C-501, término municipal de El Tiemblo al salirse de la calzada el turismo marca SEAT RITMO matrícula M-1282-DW, por la presente se cita a la lesionada ANA REDONDO DE LA RUBIA, cuyo último domicilio conocido fue en Getafe (Madrid) C/ Alvarez de Bazán nº 7-D. para que el próximo día SEIS DE JUNIO Y HORA DE LAS ONCE, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en la Plaza de España nº 1 de esta localidad, a fin de celebrar Juicio de Faltas, apercibiéndola de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si así no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila expido la presente en Cebros, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*. —1.308

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE MASSAMAGRELL (Valencia)

EDICTO

En los autos de Juicio Verbal de Faltas nº 627/83 que se siguen en este Juzgado por lesiones. Por el Sr. Juez

de Distrito con esta fecha se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA

En Massamagrell a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Sr. D. CARLOS ALATARRIBA CANO, Juez de Distrito de esta Villa ha visto los precedentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el nº 627/83 por presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones en el que son parte: JOSE ALARCON AREVALO, FRCO. MINGUEZ Y FERNANDEZ LUNA, JOSE TOMAS JARA VELAYOS Y DANIEL HERNANDEZ MARTI.

1.º RESULTANDO.—... etc.

FALLO: Que debo condenar y condeno a JOSE CAMPOS ALARCON AREVALO como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas que de la multa impuesta dejare de abonar, pago de las costas de este Juicio e indemnización a la Entidad Sanitaria perjudicada en la cantidad de cuatro mil setecientas veinticinco pesetas, por gastos médicos; a FRCO. MINGUEZ Y FERNANDEZ LUNA la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas por daños en su vehículo de su propiedad y a DANIEL HERNANDEZ MARTI por el mismo concepto la cantidad de veinticinco mil pesetas. Cúmplase en trámites de ejecución lo previsto en el artículo 921 Bis. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. CARLOS ALATARRIBA CANO, rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a JOSE TOMAS JARA VELAYOS cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Massamagrell a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *Ilegible*.

—1.371

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por parte de don Raúl Galán Milara, se ha solicitado licencia para instalación de una cafetería-pastelería, en el bajo izquierda de la finca núm. 3 de la calle Río Becedas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ha-

cer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a 17 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —1.231

—ooOoo—

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

Dña Domitila Berlanas González, ha solicitado Licencia Municipal para la instalación de UN DESPACHO para la venta de CARNES frescas en esta localidad en el local sito en la C/. San Juan número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de DIEZ días las reclamaciones que estimen oportunas.

Langa, 17 de abril de 1984.

El Teniente de Alcalde, *Manuel Rodríguez Montejo*. —1.260

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por parte de don Pablo Alonso Ayuso se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos, en el bajo de la finca número 33 de la calle General Franco de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a 18 de abril de 1984.

El Alcalde, *F. Alonso*.

—1.274

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Matías Oller García, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para

apertura de un PUB-BOLERA a emplazar en Avda. de Madrid, s/n.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada, a 25 de abril de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.280

—ooOoo—

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 por un importe de NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 130.852 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 44.125 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 64.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 409.524.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 353.281.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 500 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 500.

TOTAL: 958.776 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 771.497 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 231.285 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 500 pesetas.

TOTAL: 958.776 pesetas.

En Narrillos del Rebollar, a 30 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.312

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

Por parte de CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE AVILA, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos auxiliares para la distribución de 50 kilogramos de explosivos y 500 detonadores, en terrenos de su propiedad, situados en el Paraje de La Cruz del Jarnero, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Cubillo, a 28 de abril de 1984.

El Alcalde, *Jorge García Torres*.

—1.339

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Emilio Jiménez González, en representación de PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA. S.A., con domicilio social en el Camino de la Arcamadre, de Aldeavieja, de este Municipio, se ha solicitado licencia para la instalación de una Central discontinua de preparación de aglomerado asfáltico en caliente, en el sitio conocido por Las Tenerías, de este término municipal, a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse, por escrito, ante el Ayuntamiento, las observaciones que se consideren pertinentes.

Santa María del Cubillo, 28 de abril de 1984.

El Alcalde, *Jorge García Torres*.

—1.341

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1984.

Primero. — Actas anteriores. —

Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo. — Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas y recibos por importe de 338.015 pesetas.

Tercero. — Policía Urbana. —

3.1.—Obras mayores.—Se conceden dos licencias para la construcción de sendos edificios conforme al proyecto presentado.

3.2.—Obras menores.—Se otorgan once licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes cuatro peticiones para que sean previamente informadas.

Cuatro. — Otras instancias.—Se acuerda pase a informe del Arquitecto asesor de este Ayuntamiento, petición suscrita por doña Rosa Carreras Garro.

Se autoriza a don Alvaro Rico Torres, para colocar una señal de vado permanente en la puerta del garaje sito en el número 1 de la calle del Ejército Español.

Se autoriza a doña María Macarena Olmedo Talavera, para ocupar la vía pública con un puesto de feria, durante las próximas fiestas de agosto.

Candeleda, 3 de mayo de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario actal. *Rafael Lefler Recio*.

—1.344

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

Excmo. Sr.

En el Edicto remitido por este Ayuntamiento junto al oficio número 54 para su publicación en el B.O.P. referente a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 se cometió un error que comunico a V.E. para que a ser posible se subsane antes de la publicación, o en su defecto se publique una fe de errata.

Donde dice:

Capítulo 2.º Compra de bienes de corrientes y de servicios, 1.220.000.

Debe decir:

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.212.946.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Navacepedilla de Corneja, a 3 de mayo de 1984.

El secretario, ilegible.

—1.358

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navahondilla

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, la imposición de la Ordenanza Fiscal por prestación del servicio de recogida de basuras, en fecha de 8 de octubre de 1981, que expuesta al público sin presentarse reclamaciones en el B.O.P. de 12 de noviembre de 1981. Y aprobada definitivamente por el Ayuntamiento en sesión del 12 de abril de 1984.

En aplicación del artículo 19/1 se publica el extracto de la imposición de la Ordenanza Fiscal, que queda como sigue.

TARIFAS:

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

—Por cada vivienda unifamiliar al trimestre, 450 pesetas.

—Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano al trimestre, 900 pesetas.

—Bares o cafeterías, dentro del casco urbano al trimestre 900 pesetas.

—Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares, al trimestre, 900 pesetas.

—Por cada vivienda unifamiliar fuera del casco urbano al trimestre, 900 pesetas.

—Por cada establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano al trimestre, 1.800 pesetas.

—Bares o Cafeterías, fuera del casco urbano al trimestre, 1.800 pesetas.

—Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares, al trimestre, fuera del casco urbano, 1.800 pesetas.

En Navahondilla, a 16 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

1.359

—ooOoo—

Entidad Local Menor de Villanueva de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del Art. 790-2, de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio,

correspondientes al ejercicio de 1983, con todos sus justificantes, para que en el plazo de QUINCE días, más ocho días, contados a partir de que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, ante la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor.

Villanueva de Avila, 3 de mayo de 1984.

El alcalde pedáneo, ilegible.

—1.360

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1984, por unanimidad de sus miembros, acordó ANULAR, la Ordenanza Fiscal núm. 9 "APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO", lo que se hace público de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, 3 de mayo de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.361

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Una vez formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario, Presupuesto Inversiones, Administración del Patrimonio, y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se puedan examinar las mismas y presentar por escrito los reparos y observaciones que se estimen procedentes durante el período de exposición y los OCHO

DIAS subsiguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

San Juan de la Nava, a 3 de mayo de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.362

—ooOoo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE LAS MADERAS DEL MONTE NUMERO 34 DEL CATALOGO PROVINCIAL Y DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El primer día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar desde el siguiente hábil, al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas, bajo mi autoridad o de quien delegue, con asistencia de un funcionario del ICONA y del secretario, que dará fe del acto, la primera subasta, para el aprovechamiento de 900 pies de la especie pinaster, con un volumen de 409 m.c., procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, clase de maderas: pino pinaster, bajo el tipo de Tasación de 613.500 pesetas e Índice de 766.875 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina y en horas de ella, desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

La presentación de Pliegos finalizará el día anterior, hábil, al señalado para la subasta, a las trece horas y treinta minutos, debiendo ir acompañadas de la Carta de Pago, de haber hecho efectivo el 3% de la Tasación, la Fianza definitiva, se elevará al 6% del valor alcanzado en la adjudicación.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—D..... de..... años de edad, con domicilio en..... c/..... n.º....., con D.N.I. n.º....., expedido en..... el..... de..... de 19....., enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha....., en nombre propio o en representación de....., (y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada de 900 pies, con corteza y sin copa y con un volumen de 409 m.c. C/C, desramados, a riesgo y ventura, procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, aceptando todas las condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... () en número y letra al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de Tasación,

en Depositaria Municipal, según acreditada, con la adjunta Carta de Pago.

En Palacios de Goda a... de... de 1984
Fecha y firma del proponente.

Palacios de Goda a treinta de abril de 1984.

Ladislao Gibaja Sáez.

—1.364

—ooOoo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERIJAS DEL MONTE NUMERO 34 DEL CATALOGO PROVINCIAL Y DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El primer día hábil, después de haber transcurrido diez, también hábiles, a contar desde el siguiente hábil, al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece cincuenta horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario de ICONA y del secretario, que dará fe del acto, la primera subasta, para el aprovechamiento de 1.400 pies, con un volumen de 173 m.c., C/C, procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, clase de maderas: maderijas, procedentes de entresaca, bajo el tipo de Tasación de 86.500 pesetas e Índice de 108.125 pesetas, gastos de operaciones facultativas 6.920 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina y en horas de ella, desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

La presentación de Plicas finalizará el día anterior, hábil, al señalado para la subasta, a las trece horas y cincuenta minutos, debiendo ir acompañadas de la Carta de Pago, de haber hecho efectivo el 3% de la Tasación, la Fianza definitiva, se elevará al 6% del valor alcanzado en la adjudicación.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—D..... de..... años de edad, con domicilio en..... c/..... n.º....., con D.N.I. n.º....., expedido en..... el..... de..... de 19....., enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha....., en nombre propio o en representación de....., (y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada de 1.400 pies, con corteza y sin copa y con un volumen de 173 m.c. C/C, desramados, y cortados, a riesgo y ventura, procedentes del Monte número 34 del Catá-

logo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, aceptando todas las condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... () en número y letra y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de Tasación, en Depositaria Municipal, según acredita, con la adjunta Carta de Pago.

En Palacios de Goda a... de... de 1984
Fecha y firma del proponente.

Palacios de Goda a treinta de abril de 1984.

El Alcalde-Presidente, Ladislao Gibaja Sáez.

—1.365

—ooOoo—

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.634.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos 1.663.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.840.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 7.569.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.637.000 pesetas.

Total, 20.343.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 11.195.285 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.072.000 pesetas.
3. Intereses, 120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 305.145.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 255.570 pesetas
 7. Transferencias de capital, 225.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 170.000 pesetas.
- Total gastos, 20.343.000 pesetas.
En Madrigal de las Altas Torres, a 4 de mayo de 1984.
El presidente, ilegible.

—1.374

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de mayo, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido concejales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

INGRESOS

1. Impuestos directos, 292.500 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 154.050 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 375.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 898.839.
 5. Ingresos patrimoniales, 47.700 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 117 pesetas.
- Total, 1.768.206 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 782.660 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 830.000 pesetas.
 3. Intereses, 20.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 65.546 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
- Total, 1.768.206 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Arevalillo, a 7 de mayo de 1984.
El presidente, ilegible.

—1.375

—ooOoo—

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 5 de mayo, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido concejales y han votado todos ellos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

INGRESOS

1. Impuestos directos, 535.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos 170.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 883.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.924.730.

5. Ingresos patrimoniales, 1.660.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 5.000 pesetas.

Total 5.177.730 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 3.182.730 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.650.000 pesetas.

3. Intereses, 5.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 60.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 120.000 pesetas.

Total, 5.177.730 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Diego del Carpio, a 5 de mayo de 1984.

El presidente, **Juan José Calvo**.

—1.376

—————ooOoo—————
Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1984 por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Corporación por un importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.619.884 pesetas.

2. Impuestos indirectos 400.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.989.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 4.165.536.

5. Ingresos patrimoniales, 1.381.820 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 200 pesetas.

Total: 9.561.440 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.802.057 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.660.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 114.114 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.978.469 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 6.800 pesetas.

Total, 9.561.440 pesetas.

En La Horcajada, a 7 de mayo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—1.377

—————ooOoo—————
Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tornadizos de Avila, 5 de mayo de 1984.

El alcalde, **Delfín Grande**.

—1.379

—————ooO—————
Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Becedas, a 5 de mayo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—1.380

—————ooO—————
Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordina-

rio para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Neila de San Miguel, a 2 de mayo de 1984.

El alcalde, **José Arriba Arriba**.

—1.381

—————ooO—————
Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de mayo de 1984, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de 29 de diciembre de 1983, al no haberse presentado reclamación de ningún género sobre el nuevo tipo refundido de la Contribución Territorial Urbana, quedando fijado en el VEINTICUATRO POR CIENTO, con efecto de 1.º de enero de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.º 20-1.º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, pudiendo interponer contra los expresados acuerdos, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Recurso Económico Administrativo, conforme el Art.º 26-1.º de citada Ley.

Cabezas del Villar, a 5 de mayo de 1984.

El alcalde, **Crescencio-Manuel Nieto Jiménez**.

—1.383

—————ooOoo—————

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admi-

sión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San García de Ingelmos, a 5 de mayo, de 1984.

El Alcalde, *José Blázquez*.

—1.387

—ooOoo—

Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Riofrío, a 7 de mayo de 1984.

El alcalde, *Andrés Martín*.

—1.388

—ooO—

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28-4-84, con la asistencia de cinco miembros de la Corporación, compuesta legalmente de siete miembros de derecho, adoptó, por el voto favorable de todos de los indicados miembros, un acuerdo que, simultáneamente que lo ratifica es aclaratorio del de 28-12-83, en el sentido de concretar que los tipos proporcionales de gravamen aprobados por la Corporación, en relación con lo dispuesto por los artículos octavo y/o decimotercero de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, son los siguientes:

—En el recargo sobre la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el uno por ciento.

En la Contribución Territorial Urbana: el 23 %.

—En la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: el 12 %.

En Poyales del Hoyo, a 3 de mayo de 1984.

El alcalde-presidente, *ilegible*.

—1.389

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se ha publicado el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Santa Cruz de Pinares, a 3 de mayo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.390

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se ha publicado el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 30 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Santa Cruz de Pinares, a 3 de mayo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.391

—ooOoo—

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ex-

traordinaria celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el PLAN PARCIAL —SECTOR N.º 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, a instancia de "LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA S.A." en calidad de propietaria y promotora, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de UN MES, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado todos los días hábiles y dentro del horario de oficina y presentar las observaciones o reparos que se consideren oportunas, por los interesados.

Villanueva de Gómez, a 7 de mayo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.392

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

CONCURSO PARA ORGANIZACION DE ESPECTACULOS TAURINOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE 1984.

1.—OBJETO.— Es objeto del concurso la instalación de una plaza de toros metálica en terrenos de propiedad municipal para celebración de festejos y encierros durante las Ferias y Fiestas de San Victorino de 1984.

Los festejos serán los siguientes:

Domingo, día 1 de julio.— Espectáculo cómico-aurino-musical, con tres becerros. En esta misma fecha se celebrará becerrada nocturna con cuatro reses.

Martes, día 3 de julio.— Novillada con picadores, de seis novillos para tres novilleros. En esta misma fecha se celebrará becerrada nocturna con cuatro reses.

Sábado, día 7 de julio.— Novillada picada de seis novillos para tres novilleros o de rejones para dos rejoneadores y dos novilleros. En esta misma fecha se celebrará becerrada nocturna con cuatro reses.

Domingo, día 8 de julio.— Becerrada nocturna con cuatro reses.

Los encierros serán los siguientes:

Domingo, día 1 de julio. Encierro de cinco reses por la mañana en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

Miércoles, día 4 de julio. Encierro nocturno de cinco reses en la hora que se fije por el Ayuntamiento. A continuación becerrada.

Jueves, día 5 de julio.— Encierro infantil de cuatro becerras, por la tarde, en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

Domingo, día 8 de julio.— Encierro de cinco reses por la mañana en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

Para la celebración de estos encierros el adjudicatario facilitará veinte reses bravas y tres cabestros.

2.—**DURACION DEL CONTRATO.**— El contrato se circunscribe al tiempo de las Ferias y Fiestas de San Victorino de 1984.

3.—**PRECIO.**— El Ayuntamiento pagará al contratista la cantidad máxima de 5.265.000 pesetas, que le serán satisfechas cumplidas las obligaciones que hubiere contraído.

4.—**GARANTIA.**— Garantía provisional de 50.000 pesetas. La garantía definitiva se determinará conforme a lo dispuesto en el Art.º 82 del Reglamento de Contratación Local, aplicando los topes máximos.

5.—**PLAZA DE TOROS.**— Las características de la plaza de toros a instalar se ajustarán a un aforo mínimo de 4.000 localidades de asiento, un palco suficiente para la presidencia e invitados de la misma, con un mínimo de 25 localidades de asiento. Contará, además, con todos los servicios exigidos en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales como enfermería, corrales, chiqueros, patio de caballos, etc., así como anillo de madera que formará con la plaza el callejón. Los gastos de transportes e instalación de esta plaza serán de cuenta del adjudicatario.

6.—**DOCUMENTACION.**— Se presentará la siguiente documentación:

a).—Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica, reintegrada con póliza de 25 pesetas.

b).—Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c).—Declaración jurada del concursante que acredite que no se halla incurso en casos de incapacidad no de incompatibilidad de los enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d).—Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el Art.º 29 del precitado Reglamento.

e).—Memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos el concursante para la mejor concreción de su oferta, quedando facultado para sugerir las modificaciones que estime oportunas, sin merma de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

7.—**TIEMPO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION.**— La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en días laborales y horas de oficina, durante diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día. A este respecto no se considera días laborables los sábados de cada sema-

na. La documentación se presentará en mano.

8.—**APERTURA DE SOBRES.**— Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente laboral al de la terminación de presentación de la documentación, a las trece horas y treinta minutos.

9.—**PLIEGO DE CONDICIONES.**— El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se encuentra a disposición de los concursantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.—**EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.**— De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones que rige para el concurso, por plazo de ocho días, con la advertencia de que si se presentaran reclamaciones se aplazará la licitación de lo que sea necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en C/ de....., provisto con D.N.I. núm..... en propio nombre o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm....., de fecha....., por el que se saca a concurso la organización de Espectáculos taurinos a celebrar en Arévalo durante las Ferias y Fiestas de 1984, conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización por el precio de..... (en letra y número) pesetas.

A esta proposición se acompaña lo exigido en la condición 11 del Pliego.

Arévalo, 7 de mayo de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.393

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS

1.º **Objeto.**—La organización y celebración de los festejos taurinos durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1984, conforme al programa fijado en el Pliego de Condiciones.

2.º **Tipo de licitación.**—No se fija cantidad, pudiendo consignar cada licitador libremente el precio de su oferta. No obstante, acompañará a la proposición una relación en la que conste los precios de las localidades, sin que puedan exceder de los máximos fijados en el Pliego de Condiciones.

3.º **Garantías.**—La provisional se fija en 60.000 pesetas y la defini-

tiva en el 6 por 100 de la adjudicación.

4.º **Pliego de Condiciones.**—Se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, adquiriendo plena vigencia en ausencia de reclamaciones.

5.º **Presentación de proposiciones.**—En la Secretaría de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a esta publicación y en horas de 9.30 a 13.30, junto con los documentos a que se refiere el Pliego de Condiciones.

6.º **Apertura de plicas.**—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle o plaza núm., con D.N. de Identidad núm., expedido en con fecha encuadrado en la Agrupación de Empresarios de Plaza de Toros con el núm. hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Adrada, en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha para contratar la organización y celebración de los festejos taurinos en esta localidad de La Adrada, durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta la documentación que exige el Pliego de Condiciones.

4.—Acompaña documento justificativo de haber depositado la garantía provisional por importe de 60.000 pesetas.

5.—Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento la cantidad de (en letra)

6.—Acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige en este concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Adrada, a 7 de mayo de 1984.
El Alcalde, *Francisco Martínez Barderas*.

—1.410